



REPORTE LEGAL

REFORMAN PARCIALMENTE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pasado 28 de diciembre, se publicó en *Gaceta Oficial* la reforma parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. El nuevo texto normativo modificó los artículos 117, 118 y 129 relativos al régimen de transición hacia la institucionalidad del Sistema de Seguridad Social.

Obligaciones y facultades

El Ejecutivo Nacional deberá implantar la nueva institucionalidad del Sistema de Seguridad Social, la cual deberá ser acatada y ejecutada por todas las organizaciones o instituciones establecidas en la nueva ley.

Para cumplir con este objetivo, el Ejecutivo Nacional tiene las más amplias facultades para reglamentar la transición hacia el Nuevo Sistema de Seguridad Social.

Todos los instrumentos jurídicos y planes de trabajo se publicarán en *Gaceta Oficial*, con indicación expresa de los órganos y entes responsables de su cumplimiento.

Transformación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

Según la nueva ley, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales será objeto de una transformación para adaptarse a la nueva institucionalidad del Sistema de Seguridad Social.

En tal virtud, los órganos y entes del Sistema de Seguridad Social, en atención a las pautas indicadas por el Ejecutivo Nacional, asumirán las

competencias y atribuciones que les correspondan para garantizar la transferencia de competencias y recursos financieros.



Reporte legal
Reforman Parcialmente
Ley Orgánica del Sistema
de Seguridad Social
Enero 2008

Hoet Peláez Castillo & Duque
Abogados

Oficinas (Offices):

Centro San Ignacio, Torre Kepler
Av. Blandín, La Castellana
Caracas – Venezuela
Tel.: +58 212 201.8611 / 263.6644
Fax: +58 212 263.7744
E-Mail: infolaw@hpcd.com
Web Site: www.hpcd.com

Dirección Postal (Mailing Address)

Internacional (International):
CCS 13031
P.O. Box 025323
Miami, Florida 33102-5323 U.S.A.
Venezuela:
Apartado 62.414, Caracas 1060-A

Contactos:

Jorge Acedo
E-Mail: jacedo@hpcd.com
Telf.: +58 212 201 8505

Maria Elena Subero Marcano

E-Mail: msubero@hpcd.com
Telf.: +58 212 201 8541

El objetivo del Reporte Legal es proveer información a los clientes y relacionados de **Hoet Pelaez Castillo & Duque**. Los artículos de este Reporte reflejan los puntos de vista de sus respectivos autores y no persiguen suministrar asesoría legal. Los lectores no deberían actuar sobre la base de la información contenida en este Reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los artículos de

Reporte Legal pueden ser reproducidos, total o parcialmente, previa autorización escrita de Hoet Pelaez Castillo & Duque, e indicando siempre su fuente u origen en forma destacada.

© 2008 Hoet Pelaez Castillo & Duque. Todos los Derechos Reservados.

